CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), por medio de la Coordinación Nacional de Literatura, y el Municipio de Torreón, mediante el Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón y del Patronato del Teatro Isauro Martínez

CONVOCAN al

PREMIO BELLAS ARTES DE OBRA DE TEATRO PARA NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES PERLA SZUCHMACHER 2025

BASES

DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

PRIMERA. Podrán participar personas escritoras mexicanas o extranjeras mayores de 18 años. En el caso de personas extranjeras, deberán acreditar su residencia permanente legal en México de al menos cinco años, exclusivamente mediante la tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración. Este documento será solicitado a través de la plataforma digital al momento del registro y será el único válido para comprobar dicho requisito.

SEGUNDA. Las personas participantes deberán concursar con un seudónimo.

TERCERA. No podrán participar en la presente convocatoria:

1. Personas autoras que en ediciones anteriores hayan recibido el Premio Bellas Artes de Obra de Teatro para Niñas, Niños y Jóvenes Perla Szuchmacher.
2. Personas trabajadoras de la Secretaría de Cultura, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, de la Secretaría de Cultura del Estado de Coahuila, del Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón ni del Teatro Isauro Martínez. Esto incluye a quienes ingresen, o cesen de laborar, en estas instituciones durante cualquier momento del proceso del premio.

DE LA OBRA

CUARTA. Las personas concursantes participarán sólo con una obra de teatro inédita que no haya sido representada, la cual subirán a la plataforma digital de los Premios Bellas Artes de Literatura, escrita en español o en cualquier lengua incluida en el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales: www.inali.gob.mx/clin-inali/ o en Lengua de Señas Mexicana (LSM) dirigida a un público infantil de entre 6 y 12 años o juvenil de entre 12 y 18 años, y con el formato que la persona autora elija: actores, guiñol, muñecos de guante, marionetas, etcétera, con temas y número de personajes libres. Se define como obra inédita la que no ha sido publicada total o parcialmente en medios impresos o electrónicos.

- La duración mínima aproximada de representación será de 45 minutos. Las obras se presentarán en formato PDF, escritos con letra Times New Roman de 12 puntos, interlineado doble, páginas numeradas y hoja tamaño carta. En la portada deberán ir los siguientes datos: nombre y año del premio, título de la obra, seudónimo de persona concursante, e indicar la edad de los lectores a quienes está dirigida la obra, infantil o juvenil.
  Las obras deben ser originales, sin plagio ni uso de Inteligencia Artificial. En caso de incumplimiento la descalificación será automática.
- En el caso de las obras escritas en alguna de las Lenguas Indígenas Nacionales, se deberá indicar en la portada en qué lengua y variante está escrita e incluir una traducción de la obra al español en el mismo documento PDF. Las obras compuestas en Lengua de Señas Mexicana (LSM) deberán incluir, además de su traducción al español, la dactilología e ideogramas en LSM, grabadas en video por un intérprete distinto a la persona autora.

QUINTA. No se podrán presentar obras que se encuentren participando en otros concursos nacionales o internacionales, en espera de dictamen, así como en proceso de contratación o de producción editorial.

SEXTA. En caso de concursar en varias convocatorias de los Premios Bellas Artes de Literatura 2025, la persona concursante sólo podrá ganar un único premio.

DEL JURADO CALIFICADOR

SÉPTIMA. Será designado de común acuerdo por las instituciones convocantes y estará integrado por tres especialistas en dramaturgia infantil y juvenil: personas escritoras, críticas, investigadoras o dedicadas al teatro para infancias o juventudes de reconocida trayectoria y prestigio.

OCTAVA. Si al evaluar los trabajos participantes en el premio, algún miembro del jurado advierte que la obra pertenece a una persona autora con quien tenga relación profesional, académica o familiar, deberá informarlo y reservarse la emisión de su fallo, recayendo dicho fallo en los demás jurados. En un caso no previsto, las instituciones convocantes, en acuerdo con el jurado, determinarán las medidas pertinentes para garantizar la imparcialidad del fallo.

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

NOVENA. Las personas concursantes deberán realizar su registro en la plataforma digital de los Premios Bellas Artes de Literatura: https://sgba.inba.gob.mx/pbal, la cual estará abierta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el viernes **3 de octubre de 2025** a las 13:00 horas (horario de la Ciudad de México).

RECEPCIÓN DE OBRAS

DÉCIMA. Las personas concursantes llenarán los datos demográficos que le solicitará el sistema de la plataforma; posteriormente, adjuntarán el archivo de la obra literaria en formato PDF; nombrarán el archivo con el título de la obra con la que participan, y el número de folio que le proporcionó el sistema, separados por un guion bajo, todo en minúsculas, del siguiente modo: títulodeobra_folio.pdf. En caso de nombrarlo de manera diferente la obra concursante será descalificada.

DÉCIMA PRIMERA. A continuación, el sistema le generará dos formatos. Una Hoja de Identificación con un número de folio y el

nombre del premio, ésta la deberá imprimir y llenar a mano con letra legible, después la escaneará para enviarla por correo electrónico a la sede; y un Comprobante de Participación que deberá guardar.

- Las personas concursantes enviarán al correo electrónico: premioobrateatro@teatroisauromartinez.mx los siguientes documentos en PDF:
  - Hoja de Identificación.
  - Carta de manifestación de autoría.
  - Carta de autorización de reproducción de obra.
  - Carta de manifestación de no estar concursando en otro premio o concurso con la obra postulante.
  - Identificación oficial que acredite la ciudadanía mexicana: credencial de elector, pasaporte o licencia de conducir. En caso de ser persona mexicana.
  - Tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración, para acreditar su residencia permanente legal en el país durante cinco años como mínimo, en caso de ser persona extranjera.

  – **En el asunto del correo electrónico se deberá escribir únicamente el número de folio y el nombre del premio. Los correos electrónicos que incumplan esta cláusula no podrán ser validados en la plataforma.**

- La Carta de manifestación de autoría llevará fecha y firma bajo protesta de decir verdad, señalando que la información proporcionada es verídica y la obra es legítima de su autoría e inédita; y que exime a las instituciones convocantes de cualquier responsabilidad al respecto.
- La Carta de autorización de reproducción de obra, llevará fecha y firma, donde se otorga el permiso a las instituciones convocantes para realizar la comunicación, distribución y/o reproducción de su obra, así como para crear y divulgar obras derivadas.
- La Carta de manifestación de no estar concursando en otro premio o concurso con la obra postulante llevará fecha y firma bajo protesta de decir verdad, señalando que la obra no se encuentra concursando en ningún otro premio o concurso.

DÉCIMA SEGUNDA: Después de enviar el correo electrónico con los documentos, las personas concursantes tendrán que esperar a que su folio sea validado por las instituciones convocantes en la plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura en «Participantes / Seguimiento a folios» dentro de la plataforma; si en estatus aparece «Recibido», su registro en la convocatoria está completo (Las validaciones se llevan a cabo todos los viernes). En caso de tomar la decisión de retirar una obra del Premio, sólo se podrá hacer durante el periodo que la convocatoria se encuentre abierta, y para ello es necesario enviar un correo electrónico de cancelación de participación a premios.cnl@inba.gob.mx especificando el número de folio. Posteriormente, se le confirmará que la obra fue dada de baja del concurso.

DÉCIMA TERCERA. El plazo de admisión de trabajos en la plataforma digital de los Premios Bellas Artes de Literatura y del envío de documentos al correo electrónico de la sede comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria y finalizará el viernes **3 de octubre de 2025**.

DELIBERACIÓN Y FALLO

DÉCIMA CUARTA. Las personas concursantes que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria serán descalificadas.

DÉCIMA QUINTA. El fallo del jurado será definitivo e inapelable, y se efectuará durante el **mes de noviembre de 2025**.

DÉCIMA SEXTA. Una vez emitido el fallo, representantes del Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón, del Teatro Isauro Martínez y de la Coordinación Nacional de Literatura del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y las personas integrantes del jurado, en presencia de un notario público, llevarán a cabo la apertura del correo electrónico con el folio ganador, y verificarán los datos de la Hoja de identificación y los documentos adjuntos. Los documentos de los folios no ganadores serán destruidos.

PREMIACIÓN

DÉCIMA SÉPTIMA. La persona ganadora recibirá un diploma y la cantidad de $200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100M.N.). El premio es único e indivisible. El INBAL cubrirá la cantidad de $100,000.00, el Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón $50,000.00 y del Patronato del Teatro Isauro Martínez $50,000.00.

DÉCIMA OCTAVA. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en conjunto con el Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón y el Patronato del Teatro Isauro Martínez, darán a conocer la decisión del jurado a quien haya ameritado el premio. Ni el jurado ni otra institución u organismo estarán facultados para notificar el resultado del fallo.

DÉCIMA NOVENA. Las instituciones convocantes divulgarán el nombre de la persona ganadora del premio en sus respectivas páginas electrónicas y redes sociales en fecha posterior al fallo.

VIGÉSIMA. La fecha de la ceremonia de premiación será establecida por las instituciones convocantes. La persona ganadora adquiere el compromiso de asistir a la ceremonia de entrega y, adicionalmente, participar en el programa *Territorio de palabras* con 15 horas en actividades de retribución social (creación literaria, promoción y fomento a la lectura) que organizarán, de manera equitativa, la Coordinación Nacional de Literatura, el Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón y el Patronato del Teatro Isauro Martínez de acuerdo con la persona ganadora.

DERECHOS DE AUTOR

VIGÉSIMA PRIMERA. Quienes concursen en la presente convocatoria otorgan su autorización a las instituciones convocantes para que realicen la edición, distribución y comunicación pública de su obra, así como para crear y divulgar obras derivadas. De manera enunciativa, mas no limitativa, las instituciones convocantes podrán realizar:

1. La edición de la obra, entendida como la facultad de realizar copias o ejemplares por cualquier técnica y en cualquier soporte, como fotografías, videos, copias electrónicas u otra forma de reproducción conocida o por conocerse.

2. La distribución de la obra, consistente en poner a disposición del público, ejemplares impresos y/o digitales.

3. La creación y divulgación de obras derivadas basadas en su obra, como libros, folletos, catálogos, animaciones, audiovisuales o de cualquier otro tipo.

4. La comunicación pública de su obra o de cualquiera de las reproducciones realizadas a ésta, entendida como la facultad de ponerlas a disposición del público, a través de:

a) La transmisión pública por radio, televisión, Internet, redes sociales, micrositios, repositorios electrónicos, aplicaciones para dispositivos móviles o cualquier otro medio digital.

b) La exhibición pública en centros culturales, salas o cualquier otro recinto.

c) Cualquier otra forma de comunicación pública conocida o por conocerse.

d) La presente autorización surte efecto siempre y cuando se tenga por único y exclusivo propósito la promoción y difusión de la cultura y no se persiga ningún fin comercial, por lo que no se trata de una transmisión de derechos patrimoniales. En virtud de lo anterior, el autor conserva los derechos patrimoniales de la obra.

VIGÉSIMA SEGUNDA. La titularidad de los derechos de autor corresponde a la persona ganadora del premio.

DISPOSICIONES GENERALES

VIGÉSIMA TERCERA. Los datos personales de quienes concursen quedarán en poder de la Coordinación Nacional de Literatura de INBAL, del Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón y del Teatro Isauro Martínez, para el único efecto de registro de las personas concursantes. Para más información sobre el uso de datos personales, podrán consultar el aviso de privacidad integral en la página electrónica: www.literatura.inba.gob.mx/166-aviso-de-privacidad/7143-aviso-de-privacidad.html

VIGÉSIMA CUARTA. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases. Quienes concursen manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

VIGÉSIMA QUINTA. Las personas concursantes aceptan de manera expresa someterse, en caso de cualquier controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por motivo de su nacionalidad o domicilio pudiera corresponderle.

VIGÉSIMA SEXTA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el jurado calificador y las instituciones convocantes.

Sedes:

Patronato del Teatro Isauro Martínez
Galeana 73 sur
Col. Centro, C.P. 27000
Torreón, Coahuila
Teléfonos: 871 192 0839 y 871 192 0840
Correo: **patronatotim@gmail.com**

Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón
Avenida Juárez No. 27 Ote.
Col. Zona Centro, C.P. 27000
Torreón, Coahuila

Mayores informes:

Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
Coordinación Nacional de Literatura
República de Brasil 37
Centro Histórico, C.P. 06020
Ciudad de México
Teléfono: 55 4738 6300, ext. 6703
Correo electrónico: **premios.cnl@inba.gob.mx**
Página web: **www.literatura.inba.gob.mx**

Coordinación Nacional de Literatura
Torreón ¡Siempre puede más! Administración Municipal 25/27
Instituto Municipal de Cultura y Educación
teatro Isauro Martínez

Cultura
Secretaría de Cultura
INBAL

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa